



SUMARIO

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.1. Rector

- Resolución del Rector en funciones de la ULPGC, de 4 de marzo de 2021, por la que se resuelve el recurso de reposición deducido por D^a. Paloma Vidal Matutano, contra la resolución de fecha 21 de diciembre de 2020, por la que se distingue con el reconocimiento a jóvenes investigadores destacados de la ULPGC en 2020. 8
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 16 de marzo de 2021, por la que insta a dejar los equipos informáticos o electrónicos institucionales con la documentación que contienen hasta que se haga efectivo el traspaso de competencias entre las personas que ejercen cargos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 9
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 16 de marzo de 2021, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en la Ingeniería. 10
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 16 de marzo de 2021, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Ingeniería de Telecomunicación. 11
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 16 de marzo de 2021, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente. 13
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 16 de marzo de 2021, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Marketing y Comercio Internacional. 14
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 16 de marzo de 2021, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Cultura Audiovisual y Literaria. 16
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 16 de marzo de 2021, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Prevención de Riesgos Laborales. 17
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 16 de marzo de 2021, por la que se hace público el plan de estudios de Máster en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas. 18
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 16 de marzo de 2021, por la que se hace público el plan de estudios de Máster en Tecnologías y Procesos Industriales Avanzados. 19

- Resolución del Rector de la ULPGC, de 22 de marzo de 2021, por la que se hace público el plan de estudios Máster en Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (Inglés) (conjunto con la Universidad de La Laguna). 21
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 22 de marzo de 2021, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Enseñanza del Español y su Cultura. 22

I.3. Consejo Social

- Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de marzo de 2021, por el que se aprueban diversas transferencias de crédito del presupuesto de la Universidad. 23
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de marzo de 2021, por el que se aprueba una resolución estimatoria al recurso de alzada de D.S.A. contra la resolución de 12 de febrero de 2021 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 24
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de marzo de 2021, por el que se aprueba una resolución desestimatoria al recurso de alzada de G.E.G. contra la resolución de 22 de enero de 2021 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 24
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de marzo de 2021, por el que se concede la solicitud formulada por Y.J.C.P. en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de 11 de enero de 2021. 24
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 11 de marzo de 2021, por el que se da por informado respecto de la liquidación provisional del presupuesto de la Universidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2020. 24
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 22 de marzo de 2021, por el que se acordó devolver la Relación de Puestos de Trabajo del PAS elevada por el Consejo de Gobierno de la ULPGC. 25
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 22 de marzo de 2021, por el que se acordó nombrar a D. Roberto Moreno Díaz como Gerente de la ULPGC. 25
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 5 de abril de 2021, por el que se adhiere a la iniciativa del Departamento de Ciencias Históricas de la ULPGC en relación con la propuesta de nombramiento del doctor D. Manuel Lobo Cabrera como Hijo Predilecto de Las Palmas de Gran Canaria. 25
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 5 de abril de 2021, por el que se aprueba una resolución desestimatoria a un recurso de alzada interpuesto por O.P.V. contra la resolución de 14 de septiembre de 2020 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 25

I.5. Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia

- Resolución del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la ULPGC, de 8 de febrero de 2021, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria 2020 del Subprograma Junior de las ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del personal investigador de la ULPGC. 26
- Resolución del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la ULPGC, de 8 de febrero de 2021, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria 2020 del 29

Subprograma Senior de las ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del personal investigador de la ULPGC.

- Resolución de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se autoriza la contratación de personal con cargo al Proyecto “*Red de excelencia en biotecnología azul (algas) de la región macaronésica. Consolidación, certificación y transferencia (REBECA-CCT, MAC2/1.1b/269)*”. 32
- Resolución de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, sobre el procedimiento transitorio para la contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo exclusivo a subvenciones finalistas o financiación externa. 35
- Resolución de la Vicerrectora de Proyección Social y Comunicación de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por el que se convoca el IX concurso “DISEÑA TU CARPETA”, en su edición de 2021. 36
- Resolución del Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad de la ULPGC, de 26 de marzo de 2021, por la que se publica la relación definitiva de admitidos en al XIII edición de la fase provincial de la Olimpiada de Economía y Empresa, en su edición de 2021. 38

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.2. Personal Docente e Investigador

- Proclamación definitiva de la Junta Electoral Central de la ULPGC del candidato electo a Rector de la ULPGC. 41
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 12 de marzo de 2021, por la que se nombra Secretaria General de esta Universidad, a D^a. Inmaculada González Cabrera. 42
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 12 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicerrectora de Investigación y Transferencia de esta Universidad, a D^a. María Soledad Izquierdo López. 42
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 12 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicerrectora de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa de esta Universidad Canaria, a D^a. Cecilia Dorado García. 42
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 12 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicerrectora de Proyección Social y Comunicación de la Universidad de esta Universidad, a D^a. María Asunción Beerli Palacio. 42
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 12 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones de la Universidad de esta Universidad, a D. Luis Francisco Hernández Calvento. 42
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 12 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicerrector de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional de esta Universidad, a D. Jin Javier Taira Alonso. 42
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 12 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad de esta Universidad, a D. David Cruz Sánchez Rodríguez. 42
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 12 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicerrector de Cultura, Deporte y Activación Social de los Campus de esta Universidad, a D. José Luis Trenzado Diepa. 42

- Resolución del Rector de la ULPGC, de 17 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Planificación Estratégica de esta Universidad, a D. Rafael Pérez Jiménez. 42
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Jefe de Gabinete de esta Universidad, a D. Eduardo Galván Rodríguez. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de la Unidad de Igualdad de esta Universidad, a D^a. Carolina Mesa Marrero. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Calidad de esta Universidad, a D. José Miguel Álamo Mendoza. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Sostenibilidad de esta Universidad, a D. Ciro Gutiérrez Ascanio. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de Salud y Bienestar de esta Universidad, a D^a. Josefa María Ramal López. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Digitalización Orientada al Usuario de esta Universidad, a D. Jacques Bulchand Gidumal. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de Transparencia y Servicios de la Secretaría General de esta Universidad, a D^a. María Teresa Morant de Diego. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico de esta Universidad, a D. Aridane González González. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Innovación y Transferencia de esta Universidad, a D. Sebastián López Suárez. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de Infraestructuras Científicas de esta Universidad, a D^a. Julieta Cristina Schallenberg Rodríguez. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de la Escuela de esta Universidad, a D^a. María Milagrosa Gómez Cabrera. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Recursos Humanos de Investigación de esta Universidad, a D. Juan Alberto Corbera Sánchez. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Comunicación de esta Universidad, a D. Ignacio Bordes de Santa Ana. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de Proyección Social de esta Universidad, a D^a. María del Carmen Domínguez Falcón. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Gestión Web y Accesibilidad de esta Universidad, a D. José Miguel Santos Espino. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de Profesorado de esta Universidad, a D^a. María del Carmen Grau Pineda. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de Plantilla de esta Universidad, a D^a. Nieves Lidia Díaz Díaz. 43
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de Ordenación y Planificación Académica de esta Universidad, a D^a. María de los Ángeles Marrero Díaz. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de esta Universidad, a D. Eduardo Gregorio Quevedo Gutiérrez. 44

- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de Titulaciones de esta Universidad, a D^a. Margarita Luisa Marrero Martín. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Títulos Propios de esta Universidad, a D. José Antonio Serrano Sánchez. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director del Campus Virtual de esta Universidad, a D. Norberto Ramos Calero. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Calidad y del Gabinete de Evaluación Institucional de esta Universidad, a D. Víctor Manuel Cuesta López. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Movilidad de esta Universidad, a D. Javier Ponce Marrero. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Director de Acceso de esta Universidad, a D. Nicanor Guerra Quintana. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de Prácticas Externas y Empleabilidad de esta Universidad, a D^a. Lourdes Sarmiento Ramos. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra de Directora de Cultura de esta Universidad, a D^a. Margarita Esther Sánchez Cuervo. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de Activación Social de los Campus de esta Universidad, a D^a. Eva María Llorca Afonso. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 19 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de Deportes de esta Universidad, a D^a. Mercedes Pacheco Martínez. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D^a. Francisca Candelaria Quintana Domínguez. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Secretaria de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D^a. María Dolores Afonso Suárez. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Subdirector de Relaciones Institucionales e Igualdad de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D. José Daniel Hernández Sosa. 44
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Subdirector de Calidad e Innovación de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D. José Javier Lorenzo Navarro. 45
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D. Abraham Rodríguez Rodríguez. 45
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Subdirector de Comunicación e Infraestructuras de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D. Carmelo Cuenca Hernández. 45
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Director del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de esta Universidad, a D. Agustín Jesús Sánchez Medina. 45
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Secretaria del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de esta Universidad, a D^a. Josefa J. Martín Santana. 45

- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Jefe de Servicio del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de esta Universidad, a D. Javier Jesús Sánchez Medina. 45
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D. Pablo Saavedra Gallo. 45
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D. Arturo Hernández Sánchez. 45
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicedecana del Grado de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D^a. Emilia María Santana Ramos 46
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra de Vicedecano del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D. José Carlos Rodríguez Trueba. 46
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicedecana del Grado en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D^a. Carmen Delia Díaz Bolaños. 46
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicedecano de Formación Continua y Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D. Antonio Tirso Ester Sánchez. 46
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicedecana de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D^a. María del Pino Domínguez Cabrera. 46
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicedecano de Estudiantes y Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D. Clemente Zaballos González. 46
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicedecana de Programas de Movilidad, Intercambios Académicos y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D^a. María Eugenia Cardenal de la Nuez. 46
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Directora del Departamento de Derecho Público de esta Universidad, a D^a. M^a Carmen Salinero Alonso. 46
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 25 de marzo de 2021, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Derecho Público de esta Universidad, a D^a. María Diana Malo de Molina Zamora. 46
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 7 de abril de 2021, por la que se nombra Director de *Alumni* y Formación Transversal de esta Universidad, a D. Domingo Javier Santana Martín. 46
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 7 de abril de 2021, por la que se nombra Director del Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de esta Universidad, a D. Antonio María Martín Rodríguez. 47
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 7 de abril de 2021, por la que se nombra Directora del Departamento de Filología Moderna de esta Universidad, a D^a. Concepción Hernández Guerra. 47
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 7 de abril de 2021, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Filología Moderna de esta Universidad, a D^a. Karina Socorro Trujillo. 47
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 7 de abril de 2021, por la que se nombra Secretaria del Instituto Universitario para el desarrollo Tecnológico y la Innovación y Comunicaciones de esta Universidad, a D^a. Itziar Gorette Alonso González. 47

- Resolución del Rector de la ULPGC, de 7 de abril de 2021, por la que se nombra Directora Académica de la Escuela de Doctorado de esta Universidad, a D^a. Zaida Cristina Ortega Medina. 48
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 7 de abril de 2021, Director de la Estructura de Teleformación de esta Universidad, a D. Josué Artilles Rodríguez. 48

II.3. Personal de Administración y Servicios

- Resolución del Rector de la ULPGC, de 22 de marzo de 2021, por la que se nombra Gerente de esta Universidad, a D. Roberto Moreno Díaz. 48
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 23 de marzo de 2021, por la que se nombra Vicegerente de Asuntos Económicos de esta Universidad, a D. Arturo Melián González. 49
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 7 de abril de 2021, por la que se nombra Vicegerente de Recursos Humanos de esta Universidad, a D. Francisco Manuel Artilles López. 49
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 7 de abril de 2021, por la que se nombra Director de Contabilidad Analítica de esta Universidad, a D. José Andrés Dorta Velázquez. 49

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.1 Rector

RESOLUCIÓN DEL RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CON FECHA 4 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO POR D^a PALOMA VIDAL MATUTANO, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE DISTINGUE CON EL RECONOCIMIENTO A JÓVENES INVESTIGADORES DESTACADOS DE LA ULPGC EN 2020.

Con fecha 12 de marzo de 2021, el Rector en funciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dictó la siguiente resolución, teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1º La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, mediante Resolución del Rector, de fecha 1 de octubre de 2020, convoca el [Reconocimiento a Jóvenes Investigadores Destacados de la ULPGC correspondiente al año 2020](#).

2º Tramitado el correspondiente procedimiento, por [Resolución de 21 de diciembre de 2020](#) se resuelve la convocatoria por la que se otorgan los reconocimientos mencionados.

3º Por Dña. Paloma Vidal Matutano se interpone recurso de reposición contra la anterior, mediante escrito presentado en el Registro de esta Institución el día 14 de enero de 2021, aduciendo en síntesis que se ha evaluado erróneamente a los candidatos en la Rama de Artes y Humanidades, solicitando se anule la resolución que se impugna y se proceda a revisar la evaluación del eje "Publicaciones" de la rama de conocimiento "Artes y Humanidades" emitiendo nueva resolución por la que se le reconozca el Reconocimiento al Joven Investigador Destacado de la ULPGC en la rama de Artes y Humanidades

4º Mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2021 se da traslado del recurso a D. Miguel del Pino Curbelo, interesado en el procedimiento, a efectos de que formule las alegaciones y presente la documentación que estime procedente para la defensa de sus derechos e intereses, sin que por su parte se hayan presentado alegaciones ni documentación alguna.

5º Solicitado informe a la Unidad de Gestión del Conocimiento de la ULPGC se pone de manifiesto por su parte que se ha padecido error en la valoración efectuada, respecto a las anualidades tomadas en consideración, remitiéndose nuevo informe en el que consta que, de entre los candidatos a este reconocimiento, la mayor puntuación en la Rama de Artes y Humanidades le corresponde D^a Paloma Vidal Matutano.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: El órgano competente para resolver este recurso es el Rector, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 d) de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 106/2016, de 1 de agosto, y según nombramiento efectuado mediante Decreto 127/2016, de 16 de diciembre de 2016, del Presidente del Gobierno de Canarias, por el que se nombra Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Rafael Juan Robaina Romero.

Segundo: El artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), establece que contra las resoluciones y actos de trámite que deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la misma, con expresión de los requisitos establecidos en el artículo 115.

Por su parte, el artículo 123 del mismo Texto, dice que los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Por último, el artículo 124 determina los plazos para la interposición del recurso y para dictar y notificar la resolución del recurso.

De acuerdo con los artículos citados, el recurso ha sido deducido en tiempo y forma y por persona interesada en el procedimiento.

Tercero: En cuanto al fondo del asunto, a la vista del nuevo informe de la Unidad de Gestión del Conocimiento, procede estimar las alegaciones de la recurrente por cuanto se produjo un error en cuanto a las anualidades tomadas en consideración en la evaluación.

Por cuanto antecede,

RESUELVE:

Primero: Estimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Paloma Vidal Matutano contra la Resolución de 21 de diciembre de 2020 por la que se otorgan el Reconocimiento a Jóvenes Investigadores Destacados de la ULPGC correspondiente al año 2020, en la Rama de Artes y Humanidades, dejando sin efecto dicha resolución en lo que se refiere al reconocimiento en la Rama de Artes y Humanidades.

Segundo: En consecuencia, otorgar a D^a Paloma Vidal Matutano el Reconocimiento a Jóvenes Investigadores Destacados de la ULPGC correspondiente al año 2020, en la Rama de Artes y Humanidades.

Tercero: Notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que sea admisible nuevo recurso de reposición contra la presente Resolución, según lo dispuesto en el artículo 124.3 de la LPACAP, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de marzo de 2021. El Rector en funciones, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE INSTA A DEJAR LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS O ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENEN HASTA QUE SE HAGA EFECTIVO EL TRASPASO DE COMPETENCIAS ENTRE LAS PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, al amparo del artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y del artículo 81 d) de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por el Decreto 107/2016, de 1 de agosto, modificados por el Decreto 138/2016, de 10 de noviembre, dictó resolución por la que

RESUELVE:

Prohibir la eliminación de contenidos y documentos asociados al ejercicio de las competencias propias de los órganos de gobierno y dirección, recogidos en los equipos informáticos o electrónicos institucionales, así como el formateo de los ordenadores, discos duros externos y de cualesquiera otros dispositivos de almacenamiento, sean locales, remotos o en la nube, que venían siendo utilizados por los titulares de órganos de gobierno y dirección, hasta tanto se hagan efectivos los correspondientes traspasos de competencias.

Una vez hecho el traspaso, la persona que se incorpore al cargo custodiará cualquier contenido y documento necesario para la continuación de las actividades de gestión y dirección encomendadas, pudiendo entonces, eliminar los innecesarios, así como formatear los dispositivos electrónicos.

Quedan a salvo, obviamente, contenidos personales que deberán ser retirados antes del cese en el cargo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN SISTEMAS INTELIGENTES Y APLICACIONES NUMÉRICAS EN LA INGENIERÍA

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dictó resolución por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en la Ingeniería.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el [«BOE» de 16 de diciembre de 2010](#)).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de fecha 26 de julio de 2018 a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en la Ingeniería por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, este Rectorado

RESUELVE:

Publicar la modificación del plan de estudios de [Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en la Ingeniería](#) por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en la Ingeniería

1. Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Carácter investigador.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	36
Optativas	12
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulo	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Fundamentos en Ingeniería Computacional e I+D	Metodología de la I+D y Documentación Científica	Obligatoria	3
1	Primero		Métodos Numéricos en Ingeniería Computacional	Obligatoria	4,5
1	Primero		Programación y Prototipado	Obligatoria	6
1	Primero	Herramientas de Modelización Numérica	Diseño Óptimo en Ingeniería	Obligatoria	4,5
1	Segundo		Métodos de Simulación Numérica	Obligatoria	6
1	Segundo		Modelado en Ingeniería Medioambiental	Optativa	3
1	Segundo		Confiabilidad y Análisis de Riesgos	Optativa	3
1	Segundo		Dinámica Estructural	Optativa	3
1	Segundo		Simulación Numérica en Elastodinámica	Optativa	3
1	Primero	Ingeniería de los Sistemas Inteligentes	Ciencia de datos en ingeniería	Obligatoria	6
1	Primero		Computación Inteligente	Obligatoria	6
1	Segundo		Computación Paralela	Optativa	3
1	Segundo		Instrumentación Científica	Optativa	3
1	Segundo		Sistemas Autónomos Inteligentes	Optativa	3
1	Segundo		Sistemas de Percepción	Optativa	3
1	Segundo	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	12

5. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dictó resolución por la que se publica la modificación del plan de estudios de [Máster en Ingeniería de Telecomunicación](#).

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (publicado en el [«BOE» de 8 de febrero de 2013](#)).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de fecha 4 de noviembre de 2020 a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, este Rectorado

RESUELVE:

Publicar la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

- Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
- Carácter profesional.
Profesión regulada: Ingeniero de Telecomunicación.
Resolución de 15 de enero de 2009, «BOE» de 29 de enero de 2009.
Norma: Orden CIN/355/2009, de 9 de febrero, «BOE» de 20 de febrero de 2009.
- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	66
Optativas	18
Trabajo Fin de Máster	18
Complementos formativos	18
Créditos Totales	120

- Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Tecnologías, Redes y Servicios Telemáticos	Tecnologías y arquitecturas de redes de comunicación emergentes	Obligatoria	6
1	Segundo		Interoperabilidad y convergencia de redes y servicios	Obligatoria	6
2	Primero		Planificación, dimensionado y gestión de redes de comunicación	Obligatoria	6
1	Primero	Señales y Comunicaciones	Tratamiento de la señal en telecomunicaciones	Obligatoria	4,5
1	Segundo		Comunicaciones inalámbricas y ópticas	Obligatoria	4,5
1	Segundo		Sistemas vía satélite, radionavegación y radar	Obligatoria	4,5
1	Segundo		Subsistemas de radiofrecuencia y antenas	Obligatoria	4,5
1	Segundo	Desarrollo e Integración de Sistemas Electrónicos para Telecomunicación	Ingeniería de sistemas de instrumentación	Obligatoria	6
1	Segundo		Sistemas integrados	Obligatoria	6
2	Primero		Diseño electrónico orientado a producto	Obligatoria	6
2	Segundo	Gestión Tecnológica de Proyectos de Telecomunicación	Gestión de proyectos	Obligatoria	6
2	Primero	Sistemas Electrónicos y Tecnologías IoT	Sistemas electrónicos para IoT	Optativa	4,5
2	Primero		Tecnologías inalámbricas para IoT	Optativa	4,5
2	Primero	Ciberseguridad y Multimedia	Ciberseguridad y tecnologías de seguridad emergentes	Optativa	4,5
2	Primero		Redes definidas por software y nuevos servicios multimedia	Optativa	4,5
2	Primero	TIC en Sostenibilidad y Medioambiente	TIC en Sostenibilidad y Medioambiente	Optativa	4,5
2	Primero	Procesado de Señales Biomédicas	Procesado de Señales Biomédicas	Optativa	4,5
2	Primero	Machine Learning y Big Data en Telecomunicaciones	Machine Learning y Big Data en Telecomunicaciones	Optativa	4,5
2	Primero	Marketing y liderazgo en empresas TIC	Marketing y liderazgo en empresas TIC	Optativa	4,5
2	Segundo	Comunicación y Contexto Internacional	Inglés comunicativo para ingenieros de Telecomunicación	Obligatoria	6
2	Segundo	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	18

5. Complementos formativos

Curso	Semestre	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Complementos de Ingeniería Telemática	Servicios y aplicaciones telemáticas	Obligatoria	4,5
1	Primero		Tecnologías de acceso y transporte	Obligatoria	4,5
1	Primero	Complementos de Señales y Comunicaciones	Procesado de señal y comunicaciones	Obligatoria	4,5
1	Primero		Transmisión y propagación	Obligatoria	4,5
1	Primero	Complementos de Sistemas Electrónicos	Diseño de hardware programable	Obligatoria	4,5
1	Primero		Integración de sistemas electrónicos	Obligatoria	4,5

6. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>
2. Como requisito de admisión el estudiante ha de acreditar el equivalente al nivel B1 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN SOLUCIONES TIC PARA EL BIENESTAR Y EL MEDIOAMBIENTE

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dictó resolución por la que se publica la modificación del plan de estudios de [Máster en Soluciones TIC para Bienestar y Medioambiente](#).

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (publicado en el [«BOE» de 23 de abril de 2013](#)).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de fecha 6 de noviembre de 2018 a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, este Rectorado

RESUELVE:

Publicar la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente

1. Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Carácter investigador.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	39
Optativas	12
Trabajo Fin de Máster	9
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulo	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Fundamental	Herramientas software para gestión de datos	Obligatoria	6
1	Primero		Integración de redes y servicios de comunicaciones	Obligatoria	6
1	Primero		Nuevas tecnologías y sostenibilidad aplicadas al medioambiente y bienestar	Obligatoria	6
1	Primero		Plan de negocio y gestión de proyecto	Obligatoria	6
1	Primero		Tecnología de monitorización	Obligatoria	6
1	Segundo		Sistemas de gestión y control en infraestructuras marinas y portuarias	Obligatoria	6
1	Segundo	Sistemas	Gestión y control de contaminación ambiental y residuos	Optativa	3
1	Segundo		Herramientas TIC para turismo	Optativa	3
1	Segundo		Sistemas de gestión y control de recursos hídricos	Optativa	3
1	Segundo		Sistemas de teleasistencia y e-medicina	Optativa	3
1	Segundo	Específicos	Marco legal y aplicaciones TIC para eco-empresa	Optativa	3
1	Segundo		Sistemas de información geográfica	Optativa	3
1	Segundo		Sistemas empotrados para comunicaciones	Optativa	3
1	Segundo		Tecnologías y protocolos para Internet de las Cosas	Optativa	3
1	Segundo	Proyección del Máster	Análisis de datos	Obligatoria	3
1	Segundo		Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	9

5. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>
2. Como requisito de admisión el estudiante ha de acreditar el equivalente al nivel B1 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN MARKETING Y COMERCIO INTERNACIONAL

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dictó resolución por la que se publica la modificación del plan de estudios de [Máster en Marketing y Comercio Internacional](#).

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (publicado en el [«BOE» de 7 de febrero de 2014](#)).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de fecha 5 de marzo de 2019 a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, este Rectorado

RESUELVE:

Publicar la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

.ANEXO I**Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional**

1. Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Carácter académico e investigador.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura y especialidades:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	36
Optativas	12
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

Especialidades	ECTS
Especialidad en Marketing	12
Especialidad en Comercio Internacional	12

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulo	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Fundamental	Comercio Exterior	Obligatoria	6
1	Primero		Comportamiento del Consumidor y Neuromarketing	Obligatoria	3
1	Primero		Entorno Jurídico del Marketing y Comercio Internacional	Obligatoria	3
1	Primero		Marketing Digital	Obligatoria	3
1	Primero		Marketing Internacional	Obligatoria	6
1	Primero		Técnicas de Investigación de Mercados	Obligatoria	6
1	Segundo		Comunicación Comercial y Dirección de Ventas	Obligatoria	6
1	Segundo		Trade Marketing y Logística Integral	Obligatoria	3
1	Primero	Especialidad en Marketing	Responsabilidad Social Corporativa y Marketing Social	Optativa	3
1	Segundo		Régimen Jurídico de la Contratación Nacional e Internacional	Optativa	3
1	Segundo		Simulación y Toma de Decisiones en Marketing	Optativa	3
1	Segundo		Tendencias Digitales en Marketing	Optativa	3
1	Segundo		Prácticas Externas	Obligatoria	6
1	Primero	Especialidad en Comercio Internacional	Innovación y Emprendimiento para la Internacionalización Empresarial	Optativa	3
1	Segundo		Gestión del Comercio Internacional de la Empresa	Optativa	3
1	Segundo		Instrumentos de Apoyo a la Internacionalización de las Empresas	Optativa	3
1	Segundo		Régimen Jurídico de la Contratación Nacional e Internacional	Optativa	3
1	Segundo		Prácticas Externas	Obligatoria	6
1	Segundo	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6

5. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>
2. Como requisito de admisión el estudiante ha de acreditar el equivalente al nivel B1 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN CULTURA AUDIOVISUAL Y LITERARIA

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dictó resolución por la que se publica la modificación del plan de estudios de [Máster en Cultura Audiovisual y Literaria](#).

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014 (publicado en el [«BOE» de 23 de junio de 2014](#)).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de fecha 2 de julio de 2018 a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, este Rectorado

RESUELVE:

Publicar la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literaria

- Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades.
- Carácter académico.
- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura y especialidades:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	18
Optativas	30
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

Especialidades	ECTS
Especialidad en Cultura Audiovisual	30
Especialidad en Literatura Contemporánea	30

- Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulo	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Cultura Audiovisual	Introducción a la cultura audiovisual contemporánea	Obligatoria	6
1	Primero		Cine contemporáneo	Optativa	6
1	Primero		Proyección actual de los estudios audiovisuales	Optativa	6
1	Segundo		Audiovisiones españolas	Optativa	3
1	Segundo		Ficciones televisivas	Optativa	3
1	Segundo		Narratología audiovisual	Optativa	3
1	Segundo		Otros medios audiovisuales	Optativa	3
1	Segundo		Raíces literarias de la cultura audiovisual	Optativa	3
1	Segundo		Tradición e intertextualidad	Optativa	3
1	Primero		Cultura Literaria	Introducción a la cultura literaria contemporánea	Obligatoria
1	Primero	Literatura actual		Optativa	6

1	Primero		Proyecciones actuales de los estudios literarios	Optativa	6
1	Segundo		Edición textual	Optativa	3
1	Segundo		Géneros literarios y cinematográficos	Optativa	3
1	Segundo		Gestión cultural	Optativa	3
1	Segundo		Literatura aplicada	Optativa	3
1	Segundo		Otros formatos literarios	Optativa	3
1	Segundo		Raíces cinematográficas de la literatura contemporánea	Optativa	3
1	Primero	Instrumental y Metodológico	Confluencias entre las culturas audiovisual y literaria	Obligatoria	3
1	Primero		Iniciación a la investigación	Obligatoria	3
1	Segundo	Prácticas	Prácticas Externas	Obligatoria	6
1	Segundo	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6

5. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dictó resolución por la que se publica la modificación del plan de estudios de [Máster en Prevención de Riesgos Laborales](#).

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de enero de 2017 (publicado en el [«BOE» de 26 de enero de 2017](#)).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de fecha 4 de abril de 2017 a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, este Rectorado

RESUELVE:

Publicar la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

1. Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Carácter académico.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura y especialidades:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	36
Optativas	6
Prácticas Externas	9
Trabajo Fin de Máster	9
Créditos Totales	60

Especialidades	ECTS
Especialidad en Seguridad en el Trabajo	6
Especialidad en Higiene Industrial	6
Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada	6

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulo	Asignatura	Carácter	ECTS	
1	Primero	Común	Ámbito jurídico de la prevención	Obligatoria	3	
1	Primero		Fundamento de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	Obligatoria	3	
1	Primero		Inglés básico para el prevencionista	Obligatoria	3	
1	Primero		Introducción a la ergonomía y psicología aplicada	Obligatoria	3	
1	Primero		Introducción a la higiene industrial	Obligatoria	6	
1	Primero		Introducción a la seguridad en el trabajo	Obligatoria	6	
1	Primero		Medicina en el trabajo	Obligatoria	3	
1	Primero		Técnicas de comunicación, información, formación y negociación	Obligatoria	3	
1	Segundo		Gestión de la prevención de riesgos laborales	Obligatoria	3	
1	Segundo		Técnicas afines en prevención de riesgos laborales	Obligatoria	3	
1	Segundo		Especialización	Seguridad frente a riesgos específicos	Optativa	6
1	Segundo			Higiene industrial frente a riesgos específicos	Optativa	6
1	Segundo	Ergonomía y psicología aplicada frente a riesgos específicos		Optativa	6	
1	Segundo	Practicum	Prácticas externas	Obligatoria	9	
1	Segundo	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	9	

5. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>
2. Como requisito de admisión el estudiante ha de acreditar el equivalente al nivel B1 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIÓN APLICADAS

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dictó resolución por la que se publica la modificación del plan de estudios de [Máster en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas](#).

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2019 (publicado en el «BOE» de 26 de agosto de 2019), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, este Rectorado

RESUELVE:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

ANEXO I**Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas**

1. Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Carácter investigador.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	30
Optativas	18
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulo	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Común	Ciencia y analítica de datos	Obligatoria	6
1	Primero		Internet de las cosas (IoT)	Obligatoria	4,5
1	Primero		Métodos de investigación científica y técnica para electrónica y telecomunicación aplicadas	Obligatoria	6
1	Primero		Programación avanzada	Obligatoria	4,5
1	Primero		Sistemas avanzados de comunicaciones	Obligatoria	4,5
1	Primero		Sistemas de computación reconfigurables	Obligatoria	4,5
1	Segundo		Optatividad	Ciberseguridad en redes	Optativa
1	Segundo	Circuitos de radiofrecuencia		Optativa	4,5
1	Segundo	Computación de altas prestaciones		Optativa	4,5
1	Segundo	Diseño electrónico		Optativa	4,5
1	Segundo	Integración de sistemas micro-electromecánicos		Optativa	4,5
1	Segundo	Procesamiento de imágenes		Optativa	4,5
1	Segundo	Sistemas electrónicos para IoT y comunicaciones industriales		Optativa	4,5
1	Segundo	Sistemas empotrados y de tiempo real		Optativa	4,5
1	Segundo	Trabajo Fin de Máster		Trabajo Fin de Máster	Obligatoria

5. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN TECNOLOGÍAS Y PROCESOS INDUSTRIALES AVANZADOS

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dictó resolución por la que se publica la modificación del plan de estudios de [Máster en Tecnologías y Procesos Industriales Avanzados](#).

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2020 (publicado en el «BOE» de 13 de mayo de 2020), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, este Rectorado

RESUELVE:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Tecnologías y Procesos Industriales Avanzados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Tecnologías y Procesos Industriales Avanzados

1. Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Carácter investigador.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	CTS
Obligatorias	27
Optativas	9
Trabajo Fin de Máster	24
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulo	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Bloque Transversal Metodológico	Metodología de investigación	Obligatoria	6
1	Primero		Métodos numéricos en ingeniería	Obligatoria	6
1	Primero	Bloque Técnico Común	Diseño óptimo en ingeniería	Obligatoria	3
1	Primero		Fluidodinámica de flujo compresible	Obligatoria	3
1	Primero		Instrumentación y monitorización de experimentos	Obligatoria	3
1	Primero		Materiales compuestos y avanzados	Obligatoria	3
1	Primero		Técnicas de caracterización de materiales sólidos	Obligatoria	3
1	Primero		Biodiseño y biofabricación	Optativa	3
1	Primero	Bloque Técnico Optativo	Biomecánica	Optativa	3
1	Primero		Fabricación avanzada e industria 4.0	Optativa	3
1	Primero		Fotocatálisis heterogénea y sus aplicaciones medioambientales	Optativa	3
1	Primero		Fundamentos de electroquímica, sus aplicaciones y métodos	Optativa	3
1	Primero		Integración de energías renovables en sistemas eléctricos de potencia	Optativa	3
1	Primero		Microrredes con energías renovables, aisladas e interconectadas	Optativa	3
1	Primero		Práctica de la corrosión	Optativa	3
1	Primero		Tecnología eólica	Optativa	3
1	Segundo		Trabajo de Fin de Máster	Trabajo de Fin de Máster	Obligatoria

5. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) (COONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA)

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dictó resolución por la que se publica la modificación del plan de estudios de [Máster en Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera \(Inglés\) por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria](#).

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 2021 (publicado en el «BOE» de [22 de enero de 2021](#)), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, este Rectorado

RESUELVE:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (Inglés) por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (Inglés) por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades.
2. Carácter académico.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	27
Optativas	15
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

Especialidades	ECTS
Educación Infantil/Primaria	15
Educación Secundaria/Bachillerato	15

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulo	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	General	Habilidades comunicativas en inglés: C1	Obligatoria	9
1	Primero		Habilidades comunicativas para la docencia en centros AICLE: C1	Obligatoria	6
1	Primero		Introducción a la didáctica AICLE	Obligatoria	6
1	Segundo		Innovación e investigación en un contexto AICLE	Obligatoria	6
1	Primero	Especialidad Educación Infantil/Primaria	Aprendizaje y enseñanza de AICLE en Infantil y Primaria	Optativa	6

1	Segundo		Diseño y aplicación actividades AICLE para Infantil y Primaria	Optativa	9
1	Primero	Especialidad Educación Secundaria/Bachillerato	Aprendizaje y enseñanza de AICLE en Secundaria y Bachillerato	Optativa	6
1	Segundo		Diseño y aplicación de actividades AICLE para Secundaria y Bachillerato	Optativa	9
1	Segundo	Prácticas externas	Prácticas externas	Obligatoria	12
1	Segundo	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6

5. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>
2. Como requisito de admisión el estudiante ha de acreditar el equivalente al nivel B2 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL Y SU CULTURA

Con fecha 16 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dictó resolución por la que se publica la modificación del plan de estudios de [Máster en Enseñanza del Español y su Cultura](#).

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el [«BOE» de 16 de diciembre de 2010](#)).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de fecha 4 de enero de 2021 a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Máster Universitario en Enseñanza del Español y su Cultura por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, este Rectorado

RESUELVE:

Publicar la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Enseñanza del Español y su Cultura por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Enseñanza del Español y su Cultura

1. Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades.
2. Carácter académico e investigador.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	42
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulo	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Módulo 1	Antecedentes culturales y lingüísticos del español	Obligatoria	3
1	Primero		Arte e historia en el ámbito hispánico como recurso para la enseñanza del español LE/L2	Obligatoria	3
1	Primero		Destrezas comunicativas escritas	Obligatoria	3
1	Primero		Destrezas comunicativas orales	Obligatoria	3
1	Primero		Lingüística aplicada a la enseñanza del español LE/L2. Teorías y modelos	Obligatoria	3
1	Primero		Literatura española como recurso para la enseñanza del español LE/L2	Obligatoria	3
1	Primero		Modelos de gestión del español como recurso económico	Obligatoria	3
1	Primero		Metodología de la investigación	Obligatoria	3
1	Primero		Planificación, producción y evaluación de materiales docentes en el aula de español LE/L2	Obligatoria	3
1	Primero		Usos y gramática del español LE/L2	Obligatoria	3
1	Segundo		Módulo 1	Docencia del español LE/L2 para la integración	Obligatoria
1	Segundo	Español para fines específicos en contextos empresariales		Obligatoria	3
1	Segundo	Literatura hispanoamericana como recurso para la enseñanza del español LE/L2		Obligatoria	3
1	Segundo	Recursos digitales para la enseñanza del español LE/L2		Obligatoria	3
1	Segundo	Módulo 2. Prácticas		Prácticas Externas	Obligatoria
1	Segundo	Módulo 3. Trabajo Fin de Título	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	12

5. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>

I.3. Consejo Social

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 10 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunida el día 10 de marzo de 2021, en uso de la capacidad atribuida por los artículos 4.3.c) y 3.2.2) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 17 de junio de 2015, acordó aprobar las siguientes transferencia de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2021:

UGA origen/destino	Capítulo origen/Programa	Capítulo destino/Programa	Importe (€)
011 / 011	Capítulo 2 / 42E	Capítulo 1 / 42E	1.215,00
01008 / 01008	Capítulo 2 / 42C	Capítulo 6 / 42C	2.100,00

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 10 DE MARZO DE 2021, POR LOS QUE SE RESUELVEN RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS CONTRA RESOLUCIONES DE 12 DE FEBRERO DE 2021 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunida el día 10 de marzo de 2021, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acordó aprobar

1. La resolución estimatoria al recurso de alzada interpuesto por D.S.A. contra la resolución de 12 de febrero de 2021 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.
2. La resolución desestimatoria al recurso de alzada interpuesto por G.E.G. contra la resolución de 22 de enero de 2021 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 10 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE CONCEDE LA SOLICITUD FORMULADA POR Y.J.C.P. EN RELACIÓN CON EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE 11 DE ENERO DE 2021

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunida el día 10 de marzo de 2021, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acordó aprobar la concesión de la solicitud formulada por Y.J.C.P. en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente celebrada el 11 de febrero de 2021.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 11 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE DA POR INFORMADO RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido el día 11 de marzo de 2021, acordó darse por informado respecto a la liquidación provisional del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio presupuestario 2020, siguiendo lo establecido en el artículo 81.5. de la Ley Orgánica de Universidades.

Dicha liquidación presenta un resultado presupuestario de 6,9 millones de euros, con un grado de ejecución del 79,94%, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por ley. Esta cifra es provisional hasta que la gerencia presente las Cuentas Anuales de la ULPGC.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE ACORDÓ DEVOLVER LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS ELEVADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido el día 22 de marzo de 2021, acordó devolver la Relación de Puestos de Trabajo del PAS elevada por el Consejo de Gobierno de la ULPGC mediante acuerdo adoptado el 22 de diciembre de 2020.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE ACORDÓ NOMBRAR A D. ROBERTO MORENO DÍAZ COMO GERENTE DE LA ULPGC

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido el día 22 de marzo de 2021, acordó el nombramiento de D. Roberto Moreno Díaz como Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria conforme a la propuesta elevada por el Sr. Rector Mgfco. según lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 5 DE ABRIL DE 2021, POR EL QUE SE ADHIERE A LA INICIATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS DE LA ULPGC EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR D. MANUEL LOBO CABRERA COMO HIJO PREDILECTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunida el día 5 de abril de 2021, acordó la adhesión del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la iniciativa del Departamento de Ciencias Históricas de la ULPGC en relación con la propuesta de nombramiento del doctor don Manuel Lobo Cabrera como Hijo Predilecto de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 5 DE ABRIL DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA UNA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA A UN RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR O.P.V. CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunida el día 5 de abril de 2021, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acordó la resolución desestimatoria al recurso de alzada interpuesto por O.P.V. contra la resolución de 14 de septiembre de 2020 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

I.5. Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ULPGC, DE 8 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA 2020 DEL SUBPROGRAMA JUNIOR DE LAS AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA ULPGC

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), con fecha 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del Personal Investigador de la ULPGC con el objeto de regular la concesión, con cargo a los Presupuestos de la Universidad, de ayudas a miembros de la comunidad universitaria destinadas a contribuir a los gastos que se produzcan por actividades relacionadas con la investigación ([BOULPGC de 03.07.2018](#)). Conforme a lo establecido en su artículo 3, las ayudas se concederán para la participación activa en Congresos o Jornadas, las estancias de duración superior a un mes en instituciones de investigación, la lectura de tesis doctorales y los gastos de publicación de artículos científicos.

2. En la citada normativa, se estructuran las ayudas en dos subprogramas, denominados Senior y Junior, configurados en base al colectivo universitario al que pertenece el solicitante, estableciéndose que el Subprograma Junior está destinado a los siguientes colectivos: profesores ayudantes doctores, investigadores (tanto postdoctorales como predoctorales contratados específicamente para la realización de la tesis doctoral) y alumnos matriculados en cursos de doctorado que no pertenezcan a otros colectivos incluidos en los subprogramas Senior y Junior.

3. El artículo 10.1 del Reglamento establece que el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia realizará con periodicidad anual una convocatoria para otorgar las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, la cual se publicará en el BOULPGC a comienzos de cada año.

4. En el [BOULPGC de 01/04/2020](#) se publica la Resolución del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, de 26/03/2020, por la que se hace pública la convocatoria del año 2020, que en su artículo 3.2.a) establece que la cuantía máxima de ayuda que se concederá al Subprograma Junior durante 2020 asciende a 60.000,00 euros. En su artículo 12.1 determina los importes máximos de las ayudas individuales según la actividad de investigación para la que se concedan.

5. La convocatoria de 2020 establece en su artículo 1 que las ayudas se concederán en relación con actividades de investigación desarrolladas y finalizadas durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020. Así mismo, establece en su artículo 8.2 el plazo de presentación de las solicitudes que finaliza el 2 de octubre de 2020.

6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez que los interesados aportaron la documentación preceptiva y, en su caso, subsanaron los errores en sus solicitudes, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, conforme a lo establecido en el artículo 8.4 de la Convocatoria de 2020 y una vez examinadas y valoradas las solicitudes y aplicados los criterios de valoración y los importes máximos individuales establecidos para el subprograma Junior en la convocatoria 2020, emitió una resolución provisional con fecha 11 de diciembre de 2020 que se publicó en la misma fecha en la página web del Servicio de Investigación, poniendo en conocimientos a los interesados de dicha publicación mediante correo electrónico.

7. Transcurrido el plazo de diez (10) días naturales a partir de la publicación de la resolución provisional y una vez examinadas las reclamaciones presentadas a dicha resolución, ha dado como resultado un importe total de 16.774,17€. Dicho importe es inferior a la cuantía total máxima destinada al Subprograma Junior en la convocatoria de 2020. Por ello se considera innecesario aplicar los criterios establecidos en el artículo 11 de la convocatoria para la adjudicación de las ayudas.

Por ello, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 3 de noviembre de 2018 ([BOC nº 242, de 14.12.2018](#))

RESUELVE:

Primero. Conceder, con carácter definitivo, ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del personal investigador de la ULPGC correspondientes al Subprograma Junior solicitadas en la convocatoria de 2020, por las cuantías debidamente justificadas, por un importe total de **16.774,17** euros. En el Anexo 1 a esta resolución se relacionan, por orden alfabético de los solicitantes, las ayudas concedidas. Así mismo, en el Anexo 2 se relacionan las ayudas denegadas, indicándose el motivo de la denegación y siguiendo, asimismo, un orden alfabético.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, produciendo plenos efectos jurídicos desde dicho momento. Sin perjuicio de lo anterior, la resolución definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la ULPGC dentro del mes siguiente a su concesión, conforme a lo establecido en el artículo 8.5 de la convocatoria de 2020.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o sea desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2021. El Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, José Pablo Suárez Rivero.

ANEXO 1**AYUDAS CONCEDIDAS**

APELLIDOS, NOMBRE	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AYUDA CONCEDIDA (€)
ANDREU MEDIERO, BEATRIZ	ESTANCIA	INSTITUTO DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE HUMBOLDT BERLÍN-ALEMANIA (02/09/2019-02/11/2019)	1.250,00
ARREGUI GIL, MARINA	CONGRESO	CONFERENCIA MUNDIAL DE MAMÍFEROS MARINOS . BARCELONA-ESPAÑA 09/12/2019 al 12/12/2019	350,00
BERNALDO DE QUIRÓS MIRANDA, YARA	CONGRESO	CONFERENCIA MUNDIAL DE MAMÍFEROS MARINOS BARCELONA-ESPAÑA 09/12/2019 al 12/12/2019	350,00
BURGOA GREGORIO, NADIA	ESTANCIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENSENADA Tijuana (Méjico) 10/01/2020 al 10/03/2020	1.047,64
BURGOA GREGORIO, NADI	CONGRESO	CONGRESO INTERNACIONAL OCEAN SCIENCES MEETING 2020 SAN DIEGO-EEUU 16/02/2020 AL 21/02/2020	341,52
CÂMARA, NAKITA	CONGRESO	CONFERENCIA MUNDIAL DE MAMÍFEROS MARINOS. BARCELONA-ESPAÑA 09/12/2019 al 12/12/2019	350,00
DE LUXÁN HERNÁNDEZ, LÍA	ESTANCIA	UNIVERSIDAD DE HUMBOLDT BERLÍN-(ALEMANIA) 01/05/2019 AL 01/11/2019	453,03
DÍAZ MENDOZA, ANA ISABEL	CONGRESO	IV INTERNATIONAL VIRTUAL CONGRESS ON EDUCATIONAL RESEARCH AND INNOVATION (CIVINEDU 2020) 23/09/2020 AL 24/09/2020	60,00

APellidos, Nombre	Tipo de Actividad	Descripción de la Actividad	Ayuda Concedida (€)
FELIPE JIMÉNEZ, IDAIRA DEL CARMEN	CONGRESO	WORLD MARINE MAMMAL CONFERENCE 19. BARCELONA (ESPAÑA) 09/12/2019 AL 12/12/2019	350,00
FERNÁNDEZ MONTERO, ÁLVARO	LECTURA DE TESIS	LECTURA DE TESIS	500,00
FONTICIELLA HERNÁNDEZ, BEATRIZ	ESTANCIA	UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO EDIMBURGO(REINO UNIDO) 09/09/2019 AL 13/12/2019	990,49
GALLEGO SELLES, ÁNGEL	CONGRESO	INTERNATIONAL SPORT FORUM MADRID(ESPAÑA) 15/11/2019 AL 16/11/2019	164,50
GARCÍA CABRERA, MARTA	ESTANCIA	UNIVERSIDAD DE HUMBOLT BERLÍN (ALEMANIA) 01/02/2020 AL 04/03/2020	1.250,00
GARCÍA QUINTANA, MARLENE DEL CARMEN	CONGRESO	THE 5TH EUROPEAN CONGRESS OF THE EUROPEAN REGION. BRUSELAS-BÉLGICA 11/09/2020 AL 13/09/2020	90,00
GONZÁLEZ PÉREZ, FRANCISCO	LECTURA DE TESIS	LECTURA DE TESIS	149,58
GUERRA RODRÍGUEZ, MIGUEL ALFONSO	ESTANCIA	ESTANCIA SE PRODUCE EN LA UNIVERSIDAD DE BIRMINGHAM, "INSTITUTE OF CARDIOVASCULAR SCIENCES, COLLEGE: MEDICAL AND DENTAL SCIENCES". BIRMINGHAM-REINO UNIDO 05/09/2019-06/12/2019	1.250,00
LILAO GARZÓN, JOAQUÍN	CONGRESO	ASISTENCIA AL EUROPEAN DEVELOPMENTAL BIOLOGY CONGRESS 2019. ALICANTE - ESPAÑA 23/10/2019 AL 26/10/2019	344,28
LÓPEZ DE ASIAIN ALBERICH, MARÍA	PUBLICACIÓN ARTÍCULO	THE IMPORTANCE OF THE PARTICIPATORYH DIMENSION IN URBAN RESILIECNE IMPORVEMENT PROCESSES SUSTAINABILITY' IMPACT	600,00
MATOS RIVERO, JOSÉ ISIDORO	CONGRESO	VIII CONGRESO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (CIB 2020) VALENCIA-ESPAÑA 05/02/2020-07/02/2020	251,34
MONTOTO MARTÍNEZ, TANIA	CONGRESO	II CONGRESO DE JÓVENES INVESTIGADORES/AS DEL MAR. MÁLAGA-ESPAÑA 01/10/2019-04/10/2019	229,63
MOREIRA GREGORI, PEDRO	LECTURA DE TESIS	LECTURA DE TESIS	149,58
MUÑOZ DESCALZO, SILVIA	CONGRESO	EUROPEAN DEVELOPMENTAL BIOLOGY CONGRESS 2019. ALICANTE-ESPAÑA 23/10/2019-26/10/2019	350,00
PÉREZ HERNÁNDEZ, TARA	ESTANCIA	MOREDUN RESEARCH INSTITUTE 16/09/2019-16/12/2019 EDINBURGO-REINO UNIDO	1.250,00
PUIG LOZANO, RAQUEL PATRICIA -	CONGRESO	WORLD MARINE MAMMAL CONFERENCE – WMMC 2019. BARCELONA-ESPAÑA 09/12/2019-12/12/2019	350,00
RAMOS SOSA, MARÍA JOSÉ	ESTANCIA	JNSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIAS (IRT A) DE SANT CARIES DE LA RAPITA. TARRAGONA-ESPAÑA 03/02/2020 al 04/03/2020	126,26
RODRÍGUEZ DE RIVERA SOCORRO, PEDRO JESÚS	ESTANCIA	ESTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE GERONA, EN EL GRUPO DE TRABAJO DE ANÁLISIS TÉRMICO. GERONA-ESPAÑA. 01/10/2019-31/10/2019	1.067,80

APELLIDOS, NOMBRE	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AYUDA CONCEDIDA (€)
SAN ROMUALDO COLLADO, ABEL	CONGRESO	VII INTERNATIONAL SYMPOSIUM ON MARINE SCIENCE (ISMS). BARCELONA-ESPAÑA 01/07/2020 AL 03/07/2020	150,00
SANTANA VIERA, SERGIO	LECTURA DE TESIS	LECTURA DE TESIS	401,58
SANTIAGO DÍAZ, PAULA	CONGRESO	VII INTERNATIONAL SYMPOSIUM ON MARINE SCIENCE (ISMS) BARCELONA-ESPAÑA 01/07/2020 AL 03/07/2020	150,00
SERRANO PINEDA, CARLOS LEONARDO	CONGRESO	XVI CONGRESO INTERNACIONAL IBERCOM 2019. BOGOTÁ-COLOMBIA 27/11/2019 al 29/11/2019	1.250,00
SUÁREZ MARTÍN, CARIDAD	ESTANCIA	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNED. MADRID-ESPAÑA 15/09/2019 AL 15/10/2019	1.156,94
IMPORTE TOTAL			16.774,17

AYUDAS DENEGADAS

APELLIDOS, NOMBRE	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
BARROSO ROSA, SERGIO	PUBLICACIÓN ARTÍCULO		La actividad no puede ser objeto de ayuda por no estar contemplada para este colectivo (Base 12.5)
CANTILLO ACOSTA, JAVIER ARTURO	CONGRESO	CONGRESO AQUACULTURE EUROPE 19 BERLÍN-ALEMANIA 07/04/2020 al 14/04/2020	No disponía de la previa autorización del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia para ausentarse de la ULPGC. (Bases 13.2 .1 y 13.3)
MEDINA RAMÍREZ, RAQUEL IRINA	PUBLICACIÓN ARTÍCULO		La actividad no puede ser objeto de ayuda por no estar contemplada para este colectivo (Base 12.5)

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ULPGC, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA 2020 DEL SUBPROGRAMA SENIOR DE LAS AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA ULPGC

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), con fecha 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del Personal Investigador de la ULPGC con el objeto de regular la concesión, con cargo a los Presupuestos de la Universidad, de ayudas a miembros de la comunidad universitaria destinadas a contribuir a los gastos que se produzcan por actividades relacionadas con la investigación ([BOULPGC de 03.07.2018](#)). Conforme a lo establecido en su artículo 3, las ayudas se concederán para la participación activa en Congresos o Jornadas, las estancias de duración superior a un mes en instituciones de investigación, la lectura de tesis doctorales y los gastos de publicación de artículos científicos.

2. En la citada normativa, se estructuran las ayudas en dos subprogramas, denominados Senior y Junior, configurados en base al colectivo universitario al que pertenece el solicitante, estableciéndose que el Subprograma Senior está destinado al personal docente e investigador de la ULPGC de cualquier categoría administrativa, a excepción de los profesores ayudantes doctores.

3. El artículo 10.1 del Reglamento establece que el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia realizará con periodicidad anual una convocatoria para otorgar las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, la cual se publicará en el BOULPGC a comienzos de cada año.

4. En el [BOULPGC de 01/04/2020](#) se publica la Resolución del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, de 26/03/2020, por la que se hace pública la convocatoria del año 2020, que en su artículo 3.2.a) establece que la cuantía máxima de ayuda que se concederá al Subprograma Senior durante 2020 asciende a 56.000,00 euros. En su artículo 9.1 determina los importes máximos de las ayudas individuales según la actividad de investigación para la que se concedan.

5. La convocatoria de 2020 establece en su artículo 1 que las ayudas se concederán en relación con actividades de investigación desarrolladas y finalizadas durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020. Así mismo, establece en su artículo 8.2 el plazo de presentación de las solicitudes que finaliza el 2 de octubre de 2020.

6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez que los interesados aportaron la documentación preceptiva y, en su caso, subsanaron los errores en sus solicitudes, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, conforme a lo establecido en el artículo 8.4 de la Convocatoria de 2020 y una vez examinadas y valoradas las solicitudes y aplicados los criterios de valoración y los importes máximos individuales establecidos para el subprograma Sénior en la convocatoria 2020, emitió una resolución provisional con fecha 11 de diciembre de 2020 que se publicó en la misma fecha en la página web del Servicio de Investigación, poniendo en conocimientos a los interesados de dicha publicación mediante correo electrónico.

7. Transcurrido el plazo de diez (10) días naturales a partir de la publicación de la resolución provisional y una vez examinadas las reclamaciones presentadas a dicha resolución, ha dado como resultado un importe total de **14.866,91**. Dicho importe es inferior a la cuantía total máxima destinada al Subprograma Senior en la convocatoria de 2020. Por ello se considera innecesario aplicar los criterios establecidos en el artículo 11 de la convocatoria para la adjudicación de las ayudas.

Por ello, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 3 de noviembre de 2018 ([BOC nº 242, de 14.12.2018](#))

RESUELVE:

Primero. Conceder, con carácter definitivo, ayudas para la consolidación de la actividad investigadora del personal investigador de la ULPGC correspondientes al Subprograma Senior solicitadas en la convocatoria de 2020, por las cuantías debidamente justificadas, por un importe total de **14.866,91** euros. En el Anexo 1 a esta resolución se relacionan, por orden alfabético de los solicitantes, las ayudas concedidas. Así mismo, en el Anexo 2 se relacionan las ayudas denegadas, indicándose el motivo de la denegación y siguiendo, asimismo, un orden alfabético.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, produciendo plenos efectos jurídicos desde dicho momento. Sin perjuicio de lo anterior, la resolución definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la ULPGC dentro del mes siguiente a su concesión, conforme a lo establecido en el artículo 8.5 de la convocatoria de 2020.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o sea

desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2021. El Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, José Pablo Suárez Rivero.

ANEXO 1

AYUDAS CONCEDIDAS

APellidos, Nombre	Tipo de Actividad	Descripción de la Actividad	Ayuda Concedida (€)
AMIGO EXTREMERA, JOSÉ JORGE	CONGRESO	XXVIII JORNADAS ESTATALES DEL FÓRUM EUROPEO DE ADMINISTRADORES DE LA EDUCACIÓN. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA-ESPAÑA 15/11/2019 al 17/11/2019	228,70
CABALLERO CANSINO, MARÍA JOSÉ	PUBLICACIÓN ARTÍCULO	"AN END TO THE CONTROVERSY OVER THE MICROSCOPIC DETECTION AND EFFECTS OF PRISTINE MICROPLASTICS IN FISH. ORGANS" EN LA REVISTA SCIENTIFIC REPORT (SPRINGER NATURE)	600,00
CASTRO ROBAINA, ISRAEL FRANCISCO	CONGRESO	XXVIII JORNADAS ESTATALES DE FÓRUM EUROPEO ADMINISTRADORES DE LA EDUCACIÓN SAN CRISTOBAL DE LAGUNA. 15/11/20219-17-11-2019	228,70
CELA GUTIÉRREZ, CRISTINA	CONGRESO	100 YEARS OF CONFERENCE INTERPRETING: LOOKING BACK AND LOOKING FORWARD. GINEBRA-SUIZA 03/10/2019 al 04/10/2019	625,11
CURBELO GONZÁLEZ, ÓLIVER	CONGRESO	II CONGRESO INTERNACIONAL MUSAM (MÚSICA Y ESTUDIOS AMERICANOS). MADRID-ESPAÑA 24/10/2019 al 25/10/2019	108,78
DÍAZ MEGOLLA, ALICIA	CONGRESO	XII CONGRESO INTERNACIONAL Y XVII NACIONAL DE PSICOLOGÍA CLÍNICA. SANTANDER-ESPAÑA 13/11/2019-16/11/2019	98,94
GARCÍA RODRÍGUEZ, IRENE	CONGRESO	THE 5TH EUROPEAN CONGRESS OF THE ER-WCPT ON PHYSIOTHERAPY EDUCATION. ONLINE. 2020 11/09/2019 al 13/09/2020	145,00
GONZÁLEZ CABRERA, INMACULADA	ESTANCIA	BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO. EDIMBURGO-REINO UNIDO. 09/09/2019 al 13/12/2019	1.015,57
GONZÁLEZ CRUZ, MARÍA ISABEL	CONGRESO	CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EL HUMOR VERBAL (CIHV), ALICANTE-ESPAÑA. 23/10/2019 al 25/10/2019	55,41
GONZÁLEZ DE LA ROSA, MARÍA DEL PILAR	ESTANCIA	UNIVERSIDAD DE LIMERICK LIMERICK-IRLANDA (EIRE) 16/02/2020 al 15/03/2020	1.250,00
GONZÁLEZ RUIZ, VÍCTOR MANUEL	CONGRESO	CONGRESO INTERNACIONAL PLAIN LANGUAGE ASSOCIATION INTENATIONAL CONFERENCE OSLO-NORUEGA 25/09/2019-29/09/2019	873,54
HERNÁNDEZ GUERRA, CONCEPCIÓN	CONGRESO	3RD INTERNATIONAL CONFERENCE ON CORPUS ANALYSIS IN ACADEMIC DISCOURSE 2019. CASTELLÓN-ESPAÑA 14/11/2019-15/11/2019	221,86

APellidos, Nombre	Tipo de Actividad	Descripción de la Actividad	Ayuda Concedida (€)
LÓPEZ GARCÍA, JUAN SEBASTIÁN	CONGRESO	SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL CICOP PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE-IDENTIFICACIÓN, SALVAGUARDIA Y PUESTA EN VALOR, UNA APUESTA A LA REFLEXIÓN MONTEVIDEO-URUGUAY 02/10/2019-04/10/2019	1.250,00
MARTEL FUENTES, OSCAR	CONGRESO	XIV CONGRESO IBEROAMERICANO DE INGENIERÍA MECÁNICA CARTAGENA DE INDIAS-COLOMBIA 12/11/2019-15/11/2019	515,43
OSORIO ACOSTA, JAVIER	CONGRESO	CONGRESO INTERNACIONAL OCCE2020 MUMBAI-INDIA 06/01/2020-08/01/2020	1.250,00
PARRA ABAUNZA, NOEMÍ	ESTANCIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CIUDAD DE MÉXICO-MÉXICO. 27/09/2019-28/10/2019	1.123,12
QUINTANA AGUIAR, JOSÉ MARTÍN	PUBLICACIÓN ARTÍCULO	"MELATONIN INDUCES MELANOGENESIS IN HUMAN SK-MEL-1 MELANOMA CELLS INVOLVING GLYCOGEN SYNTHASE KINASE-3 AND REACTIVE OXYGEN SPECIES", INT J MOL SCI 2020 JUL 14;21(14):4970 (DOI: 10.3390/IJMS21144970).	600,00
RIVERO SANTANA, MIGUEL ANTONIO	CONGRESO	CONGRESO MUNDIAL DE MAMÍFEROS MARINOS. BARCELONA-ESPAÑA 09/12/2019 al 12/12/2019	350,00
ROMERO HERNÁNDEZ, MANUEL CARMELO	ESTANCIA	UNIVERSITY OF SOUTH EAST OF NORWAY. HORTEN-NORUEGA 01/08/2019 al 31/01/2020	1.250,00
SACCHINI, SIMONA	CONGRESO	FENS 2020 VIRTUAL FORUM 11/07/2020-15/07/2020	300,00
SARMIENTO PÉREZ, MARCOS	CONGRESO	IX COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE DARWINISMO EN EUROPA Y AMÉRICA MORELIA-MÉXICO. 03/12/2019-06/12/2019	1250,00
IMPORTE TOTAL			14.866,91

AYUDAS DENEGADAS

Apellidos, Nombre	Tipo de Actividad	Descripción de la Actividad	Motivo de la Denegación
HERNÁNDEZ GUERRA, CONCEPCIÓN	CONGRESO	V CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE APRENDIZAJE, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN. MADRID-ESPAÑA. 09/10/2019-11/10/2019	Ha obtenido una ayuda en esta convocatoria. (Base 9.4)

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ULPGC, DE 25 DE MARZO DE 2021, AUTORIZANDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO "RED DE EXCELENCIA EN BIOTECNOLOGÍA AZUL (ALGAS) DE LA REGIÓN MACARONÉSICA. CONSOLIDACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA (REBECA-CCT, MAC2/1.1B/269)"

Con fecha 25 de marzo de 2021, la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dictó la siguiente resolución por la que se autoriza la contratación de personal con cargo al Proyecto del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia: *RED DE*

EXCELENCIA EN BIOTECNOLOGÍA AZUL (ALGAS) DE LA REGIÓN MACARONÉSICA. CONSOLIDACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA (REBECA-CCT, MAC2/1.1b/269), financiado por la Segunda Convocatoria del [Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias \(MAC\) 2014-2020, UE.](#)

PERFIL DEL CANDIDATO.

Requisitos

GRADO EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL y MASTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

OTROS MÉRITOS A VALORAR

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIOAMBIENTE Y LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL - 0,25 puntos por mes justificado	6
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CALIDAD DE PROCESOS - 0,25 puntos por mes justificado	3
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA EN EL ÁMBITO DE LAS INGENIERIAS Y LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO - 0,25 puntos por mes justificado	2
4. OTROS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA O EN MEDIOAMBIENTE - 0,25 puntos por curso recibido (mínimo 30 horas x curso)	2
5. CONOCIMIENTO DE INGLÉS (mínimo B2)	1
6. OTROS MÉRITOS QUE SE DESEE HACER CONSTAR	1
7. ENTREVISTA.	10

- **PUNTUACIÓN MÍNIMA para que el candidato pueda optar al contrato: DOCE (12) puntos**, de los cuales, al menos DIEZ (10) puntos deben ser obtenidos en la suma de los 4 primeros méritos a valorar establecidos.
- Se realizará una entrevista a los tres aspirantes con mayor puntuación, según lo establecido en el apartado CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA ENTREVISTA: DIEZ (10) puntos.

DATOS DEL CONTRATO

Objeto del contrato y actividad a desarrollar: Organización de las actividades del proyecto relacionadas con la planta de productos y procesos y la valorización de productos y subproductos de origen orgánico, principalmente microalgas y sus residuos. Gestión de la adquisición de productos para piensos experimentales y organización de los procesos de producción. Puesta a punto y aplicación de técnicas especializadas de gestión medioambiental y de la calidad en laboratorio de productos orgánicos y piensos; Vigilancia científico tecnológica relacionadas con la gestión medioambiental; protocolos de manejo, gestión y procesado de productos con objetivo de escalado comercial y transferencia; Análisis de datos de las pruebas experimentales e interpretación de resultados. Redacción de informes, estudios y artículos; Colaboración en la gestión del proyecto y sus objetivos, así como otras actividades de formación especializada; Desplazamientos en caso necesario para potenciar las actividades comprometidas en el proyecto.

DURACIÓN DEL CONTRATO

24 meses (periodo de prueba de 3 meses; la continuidad irá vinculada a la buena realización de las distintas fases del proyecto). La fecha de inicio estará vinculada a la firma del contrato entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la persona seleccionada.

RETRIBUCIÓN BRUTA

Categoría profesional TCP3, jornada completa (37,5 h/semanales) de lunes a viernes de 08:00 a 15:30.
Salario Bruto ANUAL + Complemento Retributivo ANUAL: 19.765,18 €

CENTRO DE TRABAJO

Instituto Ecoaqua, Grupo de Investigación en Acuicultura, Parque Científico Tecnológico Marino (PCTM) de Taliarte, y cualquier otro centro y/o empresa participante en el consorcio REBECA o de interés para el desarrollo del proyecto y sus objetivos.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. A los aspirantes que cumplan con el perfil solicitado se les evaluará según lo establecido en OTROS MÉRITOS A VALORAR. Continuarán el proceso de selección aquellos aspirantes que obtengan una puntuación mínima de DOCE (12) puntos, de los cuales, al menos DIEZ (10) puntos, hayan sido obtenidos como suma de los primeros 4 Méritos.
2. Los aspirantes que cumplan con la puntuación mínima descrita en el apartado anterior, se ordenarán por orden de puntuación.
3. Se realizará una entrevista a los tres aspirantes con mayor puntuación. PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA ENTREVISTA: DIEZ (10) PUNTOS.

FASE I. VALORACIÓN DE CURRÍCULUM Y MÉRITOS

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, comenzará el procedimiento de evaluación.

Tras la Publicación de la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos en base al perfil solicitado, se procederá a comprobar y evaluar las acreditaciones de la documentación presentada, dando lugar a la publicación de la Resolución de Méritos. En esta primera fase se aplicará el baremo establecido en los apartados 1 a 6 de OTROS MÉRITOS A VALORAR, con una puntuación máxima de 15 puntos.

FASE II. ENTREVISTAS

Seguidamente, se procederá a la fase de entrevista a los tres candidatos con mayor puntuación en la Fase I. La fase de entrevista contará con una puntuación máxima de DIEZ (10) puntos.

La entrevista se basará en los méritos alegados por el/la candidato/a en su Currículum Vitae. Además, se podrán valorar aspectos tales como: compromiso, actitud y motivación; Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo; capacidad de exposición y presentación pública.

LISTA DE RESERVA.

En este proceso selectivo se generará una lista de reserva de acuerdo con la puntuación obtenida por los mismos en la Fase I de evaluación de méritos por si hubiera necesidades de sustitución o de cubrir un nuevo puesto con idénticas funciones en el marco de dicho proyecto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Formulario de presentación de solicitud (Solicitud genérica, descargable desde la Sede electrónica de la ULPGC), dirigida al SERVICIO DE INVESTIGACIÓN ULPGC.
- DNI fotocopia.
- Informe de Vida Laboral.
- Currículum Vitae acompañado de documentos que acrediten sus méritos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

On-Line: a través de la **Sede electrónica de la ULPGC** ([accesible desde la página Web ULPGC – Trámites en Línea – Solicitud genérica](#)), dirigida al SERVICIO DE INVESTIGACIÓN ULPGC.

- **Presencial:** Registro General de la ULPGC. Dirección: C/ Real de San Roque nº 1, módulo D, planta baja – 35015 – Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas antes del plazo anterior. **Importante:** dada la situación COVID, es necesario [SOLICITAR CITA PREVIA A REGISTRO GENERAL \(Edificio Servicios Administrativos\) DE LA ULPGC](#), a través de la **Sede electrónica de la ULPGC**, accesible desde la página Web ULPGC (Trámites en línea).
- **PLAZO:** cinco días hábiles desde publicación en BOULPGC.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2021. La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, María Soledad Izquierdo López.

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ULPGC, DE 25 DE MARZO DE 2021, SOBRE EL PROCEDIMIENTO TRANSITORIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON CARGO EXCLUSIVO A SUBVENCIONES FINALISTAS O FINANCIACIÓN EXTERNA

Con fecha 25 de marzo de 2021, la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dictó la siguiente resolución por el que se establece el procedimiento transitorio para la contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo exclusivo a subvenciones finalistas o financiación externa.

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación permite a las Universidades contratar personal laboral para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica. Estos contratos se realizan con cargo a subvenciones públicas o en virtud de convenios o contratos suscritos por la Universidad con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales

La convocatoria de las contrataciones con cargo a los proyectos/contratos/convenios de investigación a los que es de aplicación la presente disposición transitoria se realizará según los criterios de la Institución Financiadora.

En caso de contratos con cargo a proyectos con financiación internacional e investigadores contratados en el extranjero sin trayectoria docente, los límites máximos de las diferentes horquillas, serán los establecidos por la entidad externa financiadora previa autorización por el Vicerrector competente en la materia.

En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión en el concurso estos deberán estar traducidos al español o inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en la convocatoria.

No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza. Para los títulos obtenidos en el resto de los Estados será exigible la apostilla recogida en el artículo 3 del Instrumento de Ratificación de España del Convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961, expedida por la autoridad competente del Estado del que dimana el documento.

La apostilla se colocará sobre el propio documento o sobre una prolongación del mismo, podrá redactarse en la lengua oficial de la autoridad que la expida. Las menciones que figuren en ella podrán también ser escritas en una segunda lengua, no obstante, y de conformidad con el artículo 4 del antedicho Convenio "El título «Apostille (Convention de La Haye de 5 octobre 1961)» deberá mencionarse en lengua francesa".

En relación a los títulos que precisen la apostilla, se requerirá además:

- un informe técnico de la comisión de contratación que acredite que la titulación y curriculum aportados por el solicitante son suficientes para el desempeño de las tareas investigadoras exigidas en la convocatoria.
- o la comprobación del nivel de formación equivalente al de los títulos oficiales españoles a través de los procedimientos establecidos para tal fin en las normas que correspondan de admisión y matrícula en estudios oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La aplicación de la presente resolución no implicará en ningún caso reconocimiento u homologación del título previo de que esté en posesión el interesado en España, ni un reconocimiento para el ejercicio profesional.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2021. La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, María Soledad Izquierdo López.

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN DE LA ULPGC, DE 25 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE CONVOCA EL IX CONCURSO “DISEÑA TU CARPETA”

Con fecha 25 de marzo de 2021, el Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación de la ULPGC, con el objetivo de fomentar la creatividad y la participación del estudiantado de la ULPGC en el diseño de la cubierta exterior de la carpeta del estudiante, dictó las siguientes bases para el IX Concurso “Diseña tu carpeta”, para el año 2021, con las siguientes cláusulas:

1. PARTICIPANTES

Podrán optar al premio todos/as aquellos/as estudiantes pertenecientes a la Comunidad Universitaria de la ULPGC con matrícula vigente en el Curso 2020-2021 excepto los que en el momento de la convocatoria sean becarios/as o colaboradores/as del Gabinete de Comunicación, así como los que pertenezcan al Consejo de Estudiantes de la ULPGC.

2. PREMIOS

2.1. Se otorgarán tres premios: un primero de 500 euros; un segundo de 300 euros; y un tercer premio de 200 euros, a los trabajos de diseño o fotografía seleccionados por la comisión para la carpeta. Habrá también tres accésits consistentes en un obsequio.

2.2. Las obras presentadas podrán ser tratadas por la ULPGC, que se reserva el derecho de edición y difusión en la forma y medios que considere oportuno. Los diseños serán pues susceptibles de uso por entidades o empresas a las que la ULPGC ceda los derechos de explotación. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y constituye la formalización de la cesión recogida en la misma.

2.3. Los diseños o imágenes pueden ser objeto de una exposición tras una selección de las obras presentadas, identificándolas mediante el título y autor/a.

2.4. El Gabinete de Comunicación subirá a los perfiles oficiales de la ULPGC en las redes sociales los diseños o imágenes premiadas y participantes, identificándolas por su título y autor/a.

2.5. La organización podrá difundir esta convocatoria a través de la web institucional (www.ulpgc.es) y sus canales oficiales en redes sociales.

2.6. La organización no se compromete a mantener ningún tipo de correspondencia con los participantes una vez presentadas las obras.

2.7. Los participantes premiados recibirán una notificación por correo electrónico o teléfono.

2.8. El premio será abonado mediante transferencia bancaria.

3. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

3.1. Cada participante podrá presentar una o dos propuestas. El participante es responsable y garantiza la originalidad y la autoría del diseño o imagen. No se aceptarán imágenes o diseños realizados por personas distintas al autor/a o que no sean de su propiedad, ni ajenas al objetivo de esta promoción. La ULPGC no se hace responsable de violaciones de los derechos de autor cometidas por los participantes y de su única responsabilidad.

3.2. Se considera que no son objeto de esta promoción diseños o imágenes que puedan herir la sensibilidad del público, aquellas que transmitan mensajes o actitudes xenófobas, contenido pornográfico o que vulneren la igualdad o los derechos humanos.

3.3. Se entenderá que las personas que aparezcan en primer plano de las imágenes han otorgado su consentimiento a las fotos y conocen que pueden ser publicadas por la ULPGC. La Universidad no se hace responsable de posibles reclamaciones que se deriven de una fotografía realizada sin consentimiento.

3.4. La propuesta presentada como diseño deberá ser editable en Adobe Illustrator. Es indispensable que se remita el archivo vectorial original. Se recomienda incrustar imágenes y vectorizar las tipografías no habituales. El área de trabajo es de 25,5 x 35 cm. El diseño ganador podrá ser modificado de cara a su adaptación a la carpeta. En caso de que no se disponga de la licencia Adobe se podrán presentar las

propuestas como imagen. Se podrá pedir posteriormente que se remita la imagen sin el logo de la ULPGC si lo tuviese.

3.5. La propuesta presentada como imagen tendrá un tamaño mínimo de 3.000 x 4.120 píxeles o superior. Se remitirán en formato jpg. Se podrá pedir posteriormente la imagen sin el logo de la ULPGC si lo tuviese.

3.6. Para la remisión de las propuestas debe tenerse en cuenta que, si se remite por correo electrónico, el peso del archivo no debe pasar de 10 megabytes (Mb). Si excede ese peso se podrá remitir bien mediante páginas web para transferencia de archivos o bien enviando un dispositivo de memoria extraíble.

3.7. Las obras se enviarán por correo electrónico a la dirección *archivografico@ulpgc.es* o por página web de transferencia de archivos. También se pueden remitir por correo postal el/los diseño/s en un dispositivo de memoria extraíble a la siguiente dirección:

Gabinete de Comunicación de la ULPGC
Sede Institucional ULPGC
C/Juan de Quesada, 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria

Tanto si se remite por correo electrónico, página web de transferencia de archivos, como por correo postal, los participantes deberán indicar e incluir:

- Nombre y apellidos del / de la participante.
- D.N.I. escaneado o documento acreditativo de identidad.
- Fotocopia del Carnet de estudiante de la ULPGC y resguardo de la matrícula.
- Teléfono de contacto.
- Título del diseño o imagen.

4. PLAZOS

4.1. El envío de las obras podrá realizarse hasta el 23 de abril de 2021.

4.2. El jurado valorará los trabajos y emitirá un veredicto antes de finalizar el mes de mayo.

5. JURADO

El jurado que evaluará los trabajos estará formado por:

- La Vicerrectora de Proyección Social y Comunicación o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Cultura, Deporte y Activación Social de los Campus o persona en quien delegue.
- El Director de Comunicación adscrita al Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación.
- Un alumno representante del Consejo de Estudiantes
- Un miembro del Gabinete de Comunicación de la ULPGC especializado en diseño gráfico

El Gabinete de Comunicación facilitará al jurado las obras presentadas y sus títulos, reservándose en sobre cerrado con la misma leyenda los datos de su autor/a hasta que sea resuelta esta promoción y sean conocidos los títulos de las obras ganadoras, procediendo en ese momento a la apertura de sobres para conocer a las personas ganadoras.

6. DISPOSICIONES FINALES

6.1. La participación en esta promoción implica la conformidad y aceptación de todos y cada uno de los extremos contenidos en las estipulaciones de las presentes bases por parte del/la participante.

6.2. En lo relativo a la difusión de las obras por medio de las redes sociales, será realizada a través de las cuentas oficiales ULPGC, y sin que estas empresas sean responsables del patrocinio o administración de esta promoción.

6.3. Cualquier cuestión, duda o discrepancia que pueda surgir en la interpretación será resuelta por la Vicerrectora de Proyección Social y Comunicación.

6.4. Los premios podrán declararse desiertos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2021. La Vicerrectora de Proyección Social y Comunicación, María Asunción Beerli Palacio.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, ALUMNI Y EMPLEABILIDAD DE LA ULPGC, DE 26 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN LA XIII EDICIÓN DE LA FASE PROVINCIAL DE LA OLIMPIADA DE ECONOMÍA Y EMPRESA, EN SU EDICIÓN DE 2021.

Con fecha 26 de marzo de 2021, el Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad de la ULPGC, en aplicación del artículo 2.3 de la convocatoria 2021 para la celebración de la [XIII edición de la fase provincial de la Olimpiada de Economía y Empresa](#), publicada en el [Boletín Oficial de la Universidad de Gran Canaria de 5 de marzo de 2021](#), y celebrada en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de esta Universidad, hace público el listado definitivo de admitidos a la prueba de la fase provincial:

INSTITUTO	ESTUDIANTE
Atlantic School Garoé Santa Brígida	Isabel Candela Sánchez López María Solbes Alegría Miranda María Neyra Alabart
CPES Santa Catalina Las Palmas de Gran Canaria	Abián Jesús Hernández Rodríguez Thalía Susana Cabrales Feros
CPES Nuestra Señora del Pilar Las Palmas de Gran Canaria	CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ LUZ DOLLY CABRERA HERNÁNDEZ MÉLANI FUENSANTA MONAGAS GUZMÁN PAULA BASTÓN QUINTANA PAULA MESA GARCÍA
Colegio Jaime Balmes Las Palmas de Gran Canaria	Alberto Martín Franco Hugo Melián García Hugo Santana Medina
Colegio Arenas Atlántico Transmontaña (Aruca)	Alba Rodríguez Ojeda Álvaro Galván Santana Andrea García Budiño Diego Elías Marquez Sosa Patricia Lorenzo Fey Raquel Padrón Martínez Ricardo González Partida
Colegio Hispano Inglés de Las Palmas Las Palmas de Gran Canaria	Cristina Ginés Marichal Lucía Toledo Durán Pablo Ruiz Batista Sara Bolaños Mendoza
Colegio Sagrado Corazón de Tafira Las Palmas de Gran Canaria	Alejandro Moreno Megido Lucía Santana Hernández Naroa El Hage Benguría Pablo Jesús Hernández Espino Virginia Doreste Hernández
Colegio San Antonio M^ª Claret Las Palmas de Gran Canaria	Ana Cabello Guerra Paula García Cruz Ricardo Guerrero Martín Sofía Henríquez Carnero Raquel Hernández Peñate Sara Herrera Calderín Claudio Pulido Sirera Luis Quintana Álvarez Elisa Rodríguez Conde Abraham Santana Fernández Ana Seguí Hernando
Colegio San Ignacio de Loyola Las Palmas de Gran Canaria	Ana M ^ª Rodríguez Pérez
CPES Santa Isabel de Hungría Las Palmas de Gran Canaria	Ada Inés Molina Gil Paula Ortega Brito Selena Rosa Rosario Santana
IES Ana Luisa Benítez Las Palmas de Gran Canaria	Nisamar Rodríguez González

INSTITUTO	ESTUDIANTE
IES EL CALERO TELDE	ALBA SUÁREZ ACOSTA BEATRIZ SANTANA MARTEL ENEBIE QUINTANA SOCORRO FRANCISCO JOSÉ CALDERÍN SANTANA MIRIAM CRUZ NAVARRO
IES Gran Canaria Sta Lucia de Tirajana	Daoud Ahmedou Treyih David Benítez Domínguez Juan Camilo Restrepo Caycedo Leandro Romano Santana
IES GUANARTEME LAS PALMAS DE GC	BORJA SANTANA SANTANA DYLAN GARRIDO CARABALLO JAVIER LALLAVE HERRERA SARA LÓPEZ RODRÍGUEZ SELENA JIMÉNEZ GIL
IES INGENIO INGENIO	ENRIQUE JOSÉ PERDOMO LOZANO LUIS MIGUEL PÉREZ VERA SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
IES ISABEL DE ESPAÑA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AINHOA DEL CARMEN DÁVILA PÉREZ ALEJANDRA MENDOZA SANTANA ALEJANDRO RIVERO HENRÍQUEZ ANDREA VEGA ALONSO CAROLINA BAYÓN GONZÁLEZ CLARA RAVELO DÍAZ CLAUDIA MANRIQUE DE LARA RODRÍGUEZ DANIELA PADRÓN REAL DIANA GARCÍA SOCORRO EDUARDO GARCÍA LEÓN ELVIRA DELGADO GÁLVEZ HELENA GARCÍA GUTIÉRREZ HELENA REYES PEREIRA HELENA SUÁREZ ALEMÁN IFE JIMÉNEZ GARCÍA IGUANIRA JIMÉNEZ ROBAYNA IRENE ALONSO GARCÍA LUCÍA SONG GÓMEZ MORALES MARCELO ALEMÁN MARTÍN MARÍA ALMEIDA RAMÍREZ MARÍA ROBAYNA PASCUAL MARINA GODOY MARRERO MIRIAM RODRÍGUEZ ROSALES RAQUEL ESTUPIÑÁN GINORY SOHAIB ES SAIKH
IES JOAQUÍN ARTELES AGÜIMES	Javier Rodríguez Reyes Julia Pasquale Peirano Óscar Hernández Pérez Pablo Santiago Quintana Suárez Patricia Negrín Tarajano Yanelis Pulido Díaz
IES José Arencibia Gil Telde	Abián Sánchez Hernández Alejandra Quintana Sánchez Daya Rodríguez Moreno Jenny Sanabria Taskila Óscar Ramírez Hernández Pablo Vega López Raúl Díaz Monroy Sara Martin Pérez
IES La Minilla Las Palmas de Gran Canaria	Carla García Arencibia David Hernández García Javier Rodríguez Sánchez Kiran Ramesh Khemlani Ramchandani Leire Caballero Cruz Miguel Angel Luján Rodríguez

INSTITUTO	ESTUDIANTE
	Nathaly Delgado Alfonso
IES Mesa y López Las Palmas de Gran Canaria	BARRETO RAMÍREZ, OCTAVIO CABRERA MARTÍN, VERA
IES PÉREZ GALDÓS Las Palmas de Gran Canaria	ALBA SANTANA HERNÁNDEZ ALBERTO MEDINA TRUJILLO EVA HERRERA FORMOSO EVA RODRÍGUEZ OCAÑA LUCÍA MEDINA GUERRA PAULA BO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ WANZHEN DAI WANG
IES PLAYA DE ARINAGA ARINAGA (AGÜIMES)	JOSÉ YADEY HENRÍQUEZ GALVÁN
IES POETA TOMÁS MORALES CASTELLANO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ANDREA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ANTONIO ESPIAU VILCHEZ CARLOS MORALES RODRÍGUEZ GABRIELA GIL HERNÁNDEZ IAN DIDIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ JORGE GHOSN ACOSTA PABLO LLARENA MANZANERA SAMUEL DEL ROSARIO SANTANA
IES PUERTO DEL ROSARIO PUERTO DEL ROSARIO	SILVIA SÁNCHEZ BUENO
IES Roque Amagro Gáldar	Adrián Jiménez Melián María Castellano Ramos
IES SANTA MARÍA DE GUÍA SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA	LUIS FERNANDO VILLARROEL SERRATE
IES SANTO TOMAS DE AQUINO Puerto del Rosario	Natalia Pérez Hernández Andrea Pérez Morales Paula Días Hernández Ainhoa María García González Adrián del Cristo Alemán García
IES TAFIRA NELSON MANDELA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CRISTINA GONZÁLEZ SUÁREZ MOUNINA BILAL PÉREZ
IES POLITÉCNICO LAS PALMAS Las Palmas de Gran Canaria	Aarón Pérez Díaz Alejandro Acosta Hidalgo Alejandro Ventura Bermúdez Blanca Ramos Alonso Cecilia Rivero González Gala Solís Martel Isabel Granados Sánchez Jaime Herrera Santana José Ernesto Peguero Sosa Lara Del Rosario Gascón Martín Loengri Arencibia García María Aidil Armas García María Santana González María Suárez Pirez Patricia López-Dávalos Gómez Paula Luchoro Hernández Paula María Pérez Rivero Samuel Sergio Cubas Arocha Valeria García Hernández
IES Támara San Fernando de Maspalomas (SB de Tirajana)	Liliana Segura Batare Majda Hajja Mardi Nisrine Bouazzaoui Afkir Omaima Bachou Mohamed
IES TEROR	CARLOS GARCÍA GARCÍA

INSTITUTO	ESTUDIANTE
TEROR	GABRIELA SANTANA ORTEGA IVÁN SANTANA LÓPEZ JUDITH SÁNCHEZ LÓPEZ JULIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ MARTA DÉNIZ PÉREZ PABLO LUJÁN GONZÁLEZ PATRICIA SEGURA WALL
IES VALSEQUILLO Valsequillo	Daniel Suárez Lindes Hugo Ramírez Déniz María Viera Rodríguez Raúl Tejera Galván
IES Villa de Firgas Firgas	Adonay Miguel Trujillo Urbín Juan Miguel Almeida Pérez Marta García Estevez Sonia Carcía Mejias Celina García Naranjo Samira García Roldan Sara González Benítez Laura Santana Batista
IES Yaiza Yaiza	Aisha Morales Van Strijp Azael Navarro Montero Manuel Acevedo Villanueva Manuel Alejandro Cordero Castro Mohamed Amin Moussadek Jalloul
Salesianos Las Palmas Las Palmas de Gran Canaria	Celia Nolasco Betancor Jorge Santana Paz Néstor José Guerra Pol Paula López León

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2021. El Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad, David Sánchez Rodríguez.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.2. Personal Docente e Investigador

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL CANDIDATO ELECTO A RECTOR

Con fecha 5 de marzo de 2021, la [Junta Electoral Central de la ULPGC](#), *certificó* que:

Celebrada el día 25 de febrero de 2021 el acto de votación para la elección a Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en primera vuelta, queda proclamado definitivamente candidato electo a Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el Catedrático de Universidad: Don Lluís Serra Majem.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 2021. La Presidenta de la Junta Electoral Central, Isabel Hernández Gómez.

RESEÑA DE LAS RESOLUCIONES DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 12 DE MARZO DE 2021, POR LAS QUE SE NOMBRAN SECRETARIA GENERAL Y VICERRECTORES DE LA ULPGC

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81.b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Secretaria General de esta Universidad, a Dña. Inmaculada González Cabrera, con DNI ***5804**.
- Nombrar en el cargo de Vicerrectora de Investigación y Transferencia de esta Universidad, a Dña. María Soledad Izquierdo López, con DNI ***2234**.
- Nombrar en el cargo de Vicerrectora de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa de esta Universidad, a Dña. Cecilia Dorado García, con DNI ***5746**.
- Nombrar en el cargo de Vicerrectora de Proyección Social y Comunicación de esta Universidad, a Dña. María Asunción Beerli Palacio, con DNI ***0238**.
- Nombrar en el cargo de Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones de esta Universidad, a D. Luis Francisco Hernández Calvento, con DNI ***6983**.
- Nombrar en el cargo de Vicerrector de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional de esta Universidad, a D. Jin Javier Taira Alonso, con DNI ***2082**.
- Nombrar en el cargo de Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad de esta Universidad, a D. David Cruz Sánchez Rodríguez, con DNI ***6599**.
- Nombrar en el cargo de Vicerrector de Cultura, Deporte y Activación Social de los Campus de esta Universidad, a D. José Luis Trenzado Diepa, con DNI ***6849**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81.c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Director de Planificación Estratégica de esta Universidad, a D. Rafael Pérez Jiménez, con DNI ***6918**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESEÑA DE LAS RESOLUCIONES DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2021, POR LAS QUE SE NOMBRAN DIRECTORES DE ÁREA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81.c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Jefe de Gabinete de esta Universidad, a D. Eduardo Galván Rodríguez, con DNI ***5072**.
- Nombrar en el cargo de Directora de la Unidad de Igualdad de esta Universidad, a D^a. Carolina Mesa Marrero, con DNI ***3627**.
- Nombrar en el cargo de Director de Calidad de esta Universidad, a D. José Miguel Álamo Mendoza, con DNI ***6432**.
- Nombrar en el cargo de Director de Sostenibilidad de esta Universidad, a D. Ciro Gutiérrez Ascanio, con DNI ***5725**.
- Nombrar en el cargo de Directora de Salud y Bienestar de esta Universidad, a D^a. Josefa María Ramal López, con DNI ***9263**.
- Nombrar en el cargo de Director de Digitalización Orientada al Usuario de esta Universidad, a D. Jacques Bulchand Gidumal, con DNI ***4811**.
- Nombrar en el cargo de Directora de Transparencia y Servicios de la Secretaría General de esta Universidad, a D^a. María Teresa Morant de Diego, con DNI ***9305**.
- Nombrar en el cargo de Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico de esta Universidad, a D. Aridane González González, con DNI ***7733**.
- Nombrar en el cargo de Director de Innovación y Transferencia de esta Universidad, a D. Sebastián López Suárez, con DNI ***8451**.
- Nombrar en el cargo de Directora de Infraestructuras Científicas de esta Universidad, a D^a. Julieta Cristina Schallenberg Rodríguez, con DNI ***5357**.
- Nombrar en el cargo de Directora de la Escuela de Doctorado de esta Universidad, a D^a. María Milagrosa Gómez Cabrera, con DNI ***1787**.
- Nombrar en el cargo de Director de Recursos Humanos de Investigación de esta Universidad, a D. Juan Alberto Corbera Sánchez, con DNI ***5278**.
- Nombrar en el cargo de Director de Comunicación de esta Universidad, a D. Ignacion Bordes de Santa Ana, con DNI ***0084**.
- Nombrar en el cargo de Directora de Proyección Social de esta Universidad, a D^a. María del Carmen Domínguez Falcón, con DNI ***3543**.
- Nombrar en el cargo de Director de Gestión Web y Accesibilidad de esta Universidad, a D. José Miguel Santos Espino, con DNI ***4070**.
- Nombrar en el cargo de Directora de Profesorado de esta Universidad, a D^a. María del Carmen Grau Pineda, con DNI ***6640**.
- Nombrar en el cargo de Directora de Plantilla de esta Universidad, a D^a. Nieves Lidia Díaz Díaz, con DNI ***7661**.

- Nombrar en el cargo de Directora de Ordenación y Planificación Académica de esta Universidad, a D^a. María de los Ángeles Marrero Díaz, con DNI ***3615**.
- Nombrar en el cargo de Director de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de esta Universidad, a D. Eduardo Gregorio Quevedo Gutiérrez, con DNI ***9192**.
- Nombrar en el cargo de Directora de Titulaciones de esta Universidad, a D^a. Margarita Luisa Marrero Martín, con DNI ***5836**.
- Nombrar en el cargo de Director de Títulos Propios de esta Universidad, a D. José Antonio Serrano Sánchez, con DNI ***4444**.
- Nombrar en el cargo de Director del Campus Virtual de esta Universidad, a D. Norberto Ramos Calero, con DNI ***1523**.
- Nombrar en el cargo de Director de Calidad y del Gabinete de Evaluación Institucional de esta Universidad, a D. Víctor Manuel Cuesta López, con DNI ***0029**.
- Nombrar en el cargo de Director de Movilidad de esta Universidad, a D. Javier Ponce Marrero, con DNI ***2386**.
- Nombrar en el cargo de Director de Acceso de esta Universidad, a D. Nicanor Guerra Quintana, con DNI ***4456**.
- Nombrar en el cargo de Directora de Prácticas Externas y Empleabilidad de esta Universidad, a D^a. Lourdes Sarmiento Ramos, con DNI ****7018**.
- Nombrar en el cargo de Directora de Cultura de esta Universidad, a D^a. Margarita Esther Sánchez Cuervo, con DNI ***0729**.
- Nombrar en el cargo de Directora de Activación Social de los Campus de esta Universidad, a D^a. Eva María Llorca Afonso, con DNI ***0555**.
- Nombrar en el cargo de Directora de Deportes de esta Universidad, a D^a. Mercedes Pacheco Martínez, con DNI ***3679**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESEÑA DE LAS RESOLUCIONES DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 25 DE MARZO DE 2021, POR LAS QUE SE NOMBRAN CARGOS DIRECTIVOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por los artículos 95, 97 y 98 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Directora de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D^a. Francisca Candelaria Quintana Domínguez, con DNI ***5516**.
- Nombrar en el cargo de Secretaria de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D^a. María Dolores Afonso Suárez, con DNI ***5265**.
- Nombrar en el cargo de Subdirector de Relaciones Institucionales e Igualdad de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D. José Daniel Hernández Sosa, con DNI ***7127**.

- Nombrar en el cargo de Subdirector de Calidad e Innovación de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D. José Javier Lorenzo Navarro, con DNI ***4082**.
- Nombrar en el cargo de Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D. Abraham Rodríguez Rodríguez, con DNI ***3276**.
- Nombrar en el cargo de Subdirector de Comunicación e Infraestructuras de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad, a D. Carmelo Cuenca Hernández, con DNI ***5329**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESEÑA DE LAS RESOLUCIONES DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 25 DE MARZO DE 2021, POR LAS QUE SE NOMBRAN CARGOS DIRECTIVOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA CIBERNÉTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por los artículos 81 y 110 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Director del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de esta Universidad, a D. Agustín Jesús Sánchez Medina, con DNI ***3585**.
- Nombrar en el cargo de Secretaria del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de esta Universidad, a D^a. Josefa J. Martín Santana, con DNI ***5969**.
- Nombrar en el cargo de Jefe de Servicio del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de esta Universidad, a D. Javier Jesús Sánchez Medina, con DNI ***8089**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESEÑA DE LAS RESOLUCIONES DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 25 DE MARZO DE 2021, POR LAS QUE SE NOMBRAN CARGOS DIRECTIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por los artículos 95, 97 y 98 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D. Pablo Saavedra Gallo, con DNI ***2709**.
- Nombrar en el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D. Arturo Hernández Sánchez, con DNI ***7441**.

- Nombrar en el cargo de Vicedecana del Grado de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D^a. Emilia María Santana Ramos, con DNI ***0483**.
- Nombrar en el cargo de Vicedecano del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D. José Carlos Rodríguez Trueba, con DNI ***8040**.
- Nombrar en el cargo de Vicedecana del Grado en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D^a. Carmen Delia Díaz Bolaños, con DNI ***5807**.
- Nombrar en el cargo de Vicedecano de Formación Continua y Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D. Antonio Tirso Ester Sánchez, con DNI ***8492**.
- Nombrar en el cargo de Vicedecana de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D^a. María del Pino Domínguez Cabrera, con DNI ***5250**.
- Nombrar en el cargo de Vicedecano de Estudiantes y Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D. Clemente Zaballos González, con DNI ***1275**.
- Nombrar en el cargo de Vicedecana de Programas de Movilidad, Intercambios Académicos y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad, a D^a. María Eugenia Cardenal de la Nuez, con DNI ***4356**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESEÑA DE LAS RESOLUCIONES DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 25 DE MARZO DE 2021, POR LAS QUE SE NOMBRAN CARGOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por los artículos 105 y 107 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Directora del Departamento de Derecho Público de esta Universidad, a D^a. M^a.Carmen Salinero Alonso, con DNI ***5419**.
- Nombrar en el cargo de Secretaria del Departamento de Derecho Público de esta Universidad, a D^a. María Diana Malo de Molina Zamora, con DNI ***3842**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 7 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA DIRECTOR DE ALUMNI Y FORMACIÓN TRANSVERSAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81.c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Director de *Alumni* y Formación Transversal de esta Universidad, a D. Domingo Javier Santana Martín, con DNI ***6313**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 7 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA DIRECTOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Director del Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de esta Universidad, a D. Antonio María Martín Rodríguez, con DNI ***5166**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESEÑA DE LAS RESOLUCIONES DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 7 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRAN CARGOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultadas conferidas por los artículos 105 y 107 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Directora del Departamento de Filología Moderna de esta Universidad, a D^a. Concepción Hernández Guerra, con DNI ***2118**.
- Nombrar en el cargo de Secretaria del Departamento de Filología Moderna de esta Universidad, a D^a. Karina Socorro Trujillo, con DNI ***1469**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESOLUCIÓN EL RECTOR DE LA ULPGC, DE 7 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA SECRETARIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultadas conferidas por el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Secretaria del Instituto Universitario para el desarrollo Tecnológico y la Innovación y Comunicaciones de esta Universidad, a D^a. Itziar Goretti Alonso González con DNI ***5163**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 7 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultadas conferidas por el artículo 81.c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Directora Académica de la Escuela de Doctorado de esta Universidad, a D^a. Zaida Cristina Ortega Medina, con DNI ***1193**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 7 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA DIRECTOR DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultadas conferidas por el artículo 81.c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Director de la Estructura de Teleformación de esta Universidad, a D. Josué Artilés Rodríguez, con DNI ***8893**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

II.3. Personal de Administración y Servicios

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE MARZO DE 2021, POR LAS QUE SE NOMBRA GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81.b de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Gerente de esta Universidad, a D. Roberto Moreno Díaz, con DNI ***3833**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MARZO DE 2021, POR LAS QUE SE NOMBRA VICEGERENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81.c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Vicegerente de Asuntos Económicos de esta Universidad, a D. Arturo Melián González, con DNI ***5506**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 7 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81.c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Vicegerente de Recursos Humanos de esta Universidad, a D. Francisco Manuel Artiles López, con DNI ***3809**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 7 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRA DIRECTOR DE CONTABILIDAD ANALÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 81.c de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

- Nombrar en el cargo de Director de Contabilidad Analítica de esta Universidad, a D. José Andrés Dorta Velázquez, con DNI ***2770**.

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de marzo de 2021. El Rector, Lluís Serra Majem.



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN:1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: d.tansparencia@ulpgc.es
Sitio web: www.ULPGC.es/boULPGC
